

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 11 de enero de 1882.

NUMERO 1,165

DIRECTOR.—JUAN X. FENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESION NACIONAL.—CALLE DE LA NEBECED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en una corrida, cuarenta centavos. Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un cinco y cinco por ciento, á los que estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por ensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en sus demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equívocos en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisará:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 22 minutos de la mañana y se pone á las 3 horas y 45 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 11 horas y 34 minutos de la noche.

MISÉRICORDIAS 11.—San Higinio, papa mártir; san Anastasio, monge; san Silvio, mártir; san Higinio.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion
Nombramiento.

Secretaría de Fomento.
Acuerdo.

Secretaría de Policía.
Comunicacion.

Secretaría de Guerra y Marina.
Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
Plata de la Corte Suprema de Justicia.—Resoluciones y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior
Comarca de Limón.

Revista Exterior.
Centenario de Bello.—Cable continental.

Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 8.

Palacio Nacional.
San José, 9 de enero de 1882.

Atendida la justa excusa que del cargo de Regidor Principal del Canton Central de Alajuela, ha presentado el Señor Don Manuel Soto L., exonerásele de tales funciones; y nómbrese en su reemplazo al Señor Don Ramon Castro B. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

LIZANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Palacio Nacional.
San José, 10 de enero de 1882.

Para componer el cuerpo de Policía volante de la Carretera Nacional, durante la actual estacion seca, nómbrense Guardas á los Señores Don Francisco Bonilla, Cayetano Vargas, E. Villenave, Juan Solano y José M.º y Florencio Estrada, con la dotacion de cuarenta pesos mensuales cada uno, debiendo desempeñar el primero las funciones de cabo del expresado cuerpo de Policía.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Argüello.

Para recordar tanto á los empleados de la Carretera Nacional como al público, las disposiciones vigentes sobre la Policía de la Carretera, se reimprime el siguiente ACUERDO.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 24 de 1862.—Para evitar en lo posible las desgracias que suelen suceder por la gran concurrencia en el camino real de San José á Puntarenas, durante la estacion del verano, el Gobierno ha resuelto establecer

un cuerpo de Policía volante, compuesto de dos cabos y cuatro guardas, dividido en dos secciones, bajo el mando directo de la Direccion General de Obras Públicas. Dichos empleados deberán llevar una medalla con las armas de la Republica que les haga conocer y respetar de todos.

Sus obligaciones serán:

1º—Transitar todos los días el camino entre San José y el puerto de Puntarenas, tanto en el día como en la noche, cuidando de la seguridad pública y de la conservacion del camino;

2º—Auxiliar á los transeuntes en caso de necesidad, ó que éstos soliciten su ayuda;

3º—Impedir y contribuir á apagar los incendios de las heredades inmediatas.

4º—Arrestar á los que causen alguna quemazon ó perjuicio por malicia ó negligencia, entregándolos luego á las autoridades más cercanas del lugar donde se hallen;

5º—Hacer guardar en general el Reglamento de Policía nº 9 de 20 de noviembre de 1854;

6º—Atender á la seguridad de los pasajeros y cargamentos;

7º—Estorbar las riñas entre los caminantes, arrieros y carreteros, y aprehender á los individuos que estén peleando ó cometiendo algun otro delito, debiendo dar cuenta oportunamente;

8º—No permitir á los carreteros que anden en sus carretas sin guías;

9º—Multar, segun el artículo 17 del referido Reglamento, desde uno á diez pesos(1), á los que infrinjan cualquiera de los artículos de dicho Reglamento; para cuyo fin llevarán los cabos un libro en que deben asentar tales multas, dando recibo á los delinquentes que lo soliciten y obligándolos ademas á satisfacer los perjuicios que hayan causado en cualquiera de las propiedades itinerarias del Estado;

10º—Entregar mensualmente lo producido por multas al Tesoro itinerario, y publicar los nombres y hechos de los culpables;

11º—Ademas llevará cada cabo un libro que presentará á las autoridades correspondientes en

(1) NOTA. Esta disposicion fué reformada por el Decreto de 25 de enero de 1867, que redujo á cinco pesos el *máximum* de la multa que puede imponerse á los infractores de las disposiciones sobre Policía de la carretera.

las poblaciones de la carretera, tantas veces cuantas pasen, desde que raya el sol hasta que se pone; y en los que dichas autoridades extenderán el "Vº Bº", expresando la hora en la cual se ha presentado la Policía, para que así se pueda velar sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleados que componen el cuerpo de Policía volante.

MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE POLICIA.

San José, enero 10 de 1882.

El Señor Gobernador de la Provincia de Cartago en nota nº 7, fecha de ayer, comunica lo que sigue:

"La presente tiene por objeto participar á US. H. el fatal incidente ocurrido anoche en el caserío del Pascon.

Es el caso, que una familia pacífica de aquel lugar, compuesta de madre, dos jóvenes y dos niñas fué asaltada en alta noche por tres individuos malhechores, quienes según declaraciones, llevaban el designio de forzar á las mujeres. Con este motivo, uno de los jóvenes referidos, como de catorce años de edad, trató de repeler á los invasores, los cuales hicieron armas contra él, causándole algunas heridas y contusiones á la madre.—El joven, en presencia de semejante peligro, se armó de un puñal, se defendió heroicamente, mató en el acto á uno de los principales agresores, ahuyentó á los demás, y salvó la honra de su madre y hermanas.—El Juez del Crimen se ocupa con actividad de seguir la causa correspondiente.

Al participar á US. H. tan terrible desgracia, tengo la satisfacción de firmarme su muy atto

Servidor,

PEDRO GARCÍA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Encero 8.—Hoy á las 4 p. m. zarpó el vapor N. A. "Costa-Rica," del porte de 1,457 toneladas, con destino á Acapulco y escalas, 54 hombres de tripulacion y al mando de su capitán F. P. White.—Lleva los siguientes pasajeros: Cruz Blanco, J. B. Chavarria, Petrona Cisne, María Portugués, A. Arizquione, José Voglia, C. Velarde, Gui-

Hermo Hueso y Leon Camacho.—Carga, 122 sacos café, 7 sacos papas, 100 cueros res, 50 bultitos tabaco, 5 cajitas puros, 3 cajas mercaderías y 2 cajas dinero con \$ 5,396.—Despachado por Rahmóser & C^a

Enero 10.—El vapor correo "Gene-Cañas" regresó del Tendal, aver a siete p. m. Pasajeros: José Sando, Manuel Esquivel, José Esquivel, fael Caravaca, Ramon Angulo, Gregorio Ruiz, Luis Urbina y José D. izman. Sin carga.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

- 1.—No habiendo Don Justo Chave, evacuado el traslado conferido se le en juicio que sigue con el Señor Cárn Orozco, se declaró sin lugar la sonda de éste, de que se señale día a la vista.
2.—En la ejecución verbal entre los señores Higinio González y Pedro mpos, se señaló para la vista las doce del día doce del corriente.
3.—Se pidió el informe correspondiente para proveer acerca de la desorden acusada a Ramon Azofeifa, en juicio Rafael Chacon.
4.—Se señaló para la vista, las doce día trece del corriente, en el juicio re los Señores Mariano Chaverri, mona y Casimiro Ramírez.
5.—Se dió en traslado al Señor Matrado Fiscal, la instrucción seguida hurto de dinero del Señor José aría Ulate.
6.—Se absolvió de toda pena y responsabilidad a Don Francisco Marin, vezado por depósito de tabaco clantino, debiendo testimoniarse lo comente para el juzgamiento de quien responda.

San José, enero 10 de 1882.

El Secretario, BENTO SERRANO.

Sala Segunda.

- 1.—Se mandó introducir a la oficina, juicio sobre despojo, seguido por la hora Raimunda Villalobos, contra el salde único de Santo Domingo, Don cino Villalobos.
2.—En el juicio ejecutivo seguido tra el Señor Ramon Arce Villalobos el Señor Juan González Ruiz, se ndaron correr los traslados de ley.
3.—En la ejecución seguida por el or Agustín Jiménez Mesen, contra Señor Salvador Muñoz y Mesen, se oceb el auto de solvendo, apelado.
4.—En las diligencias de embargo visional solicitado por el Señor Astin Jiménez Mesen, contra el Señor vador Muñoz y Mesen, se declaró o todo lo practicado desde el auto fs. 21 vta.
5.—En la causa contra Francisco ella y compañeros, por homicidio, se firmó el auto apelado, que declara lugar la excusa del defensor.
6.—En la causa contra José María on, por lesiones, a virtud de pedimo del Señor Magistrado Fiscal, se onó al procurador de reos Don Ago o López, devolver el expediente en lia, bajo pena de apremio.
7.—Se proveyó autos en la causa tra Gregorio Siles Valléjos por les nes graves.
8.—Tambien se proveyó autos en la sa contra Julian Morcira Gutiérrez; hurto de café.

San José, enero 10 de 1882.

El Pro-Srio.—FÉLIX ACOSTA.

REMATES.

Se han señalado las doce del mártres diez y siete del presente mes, para rematar en este Despacho, una orilla de calle situada en San Francisco de Guadalupe, distrito 52, Canton 1º de esta Provincia, lindas Norte, con la línea férrea: Sur, terreno de Juan Vicente Alpiar; Oeste, id. de Don Tito Vargas; y Este terreno de Don Balvauero Vargas, consta de 4,109 varas cuadradas, y está valorada en \$ 102,874; pertenece a este Municipio, y se vende en virtud de denuncia hecho por Don Tito Vargas.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, enero 4 de 1882.

RAFAEL ELIZONDO. Félix L. Salcoo.—Juan Leon.

A las doce del día diez y ocho del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una hacienda que se forma de un terreno cultivado de potrero y café, con dos casas en él ubicadas, situada en el punto llamado "La Sabanita", Distrito 2º, Canton 1º de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, calle en medio, terrenos de Jacinto Quiros; al Sur, calle en medio, terrenos de Antonio María Soto; al Este, calle en medio, terrenos de Rosa Artavia y Ramon Alvarez; y al Oeste, terreno del indiano Antonio María Soto; consta el terreno como de veinte manzanas, una de las casas de doce varas de largo próximamente, y siete de ancho, con su cocina, como de cinco varas de largo y tres y media de ancho, y la otra casa como de ocho varas de largo y cuatro y media de ancho, y además una trilla y tres pilas, para el beneficio del café inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2º, folio 23, lincas número 137, inscripción número tres. Valorada en \$ 2,500. Esta finca pertenecía a Don Fulgencio Carranza, quien despues de haberla hipotecado al Banco Rural de Crédito Hipotecario, por la suma por que responde, la vendió con dicho gravámen a su hijo Don Julio Carranza; y habiéndosele ordenado a éste el pago de la suma por que está hipotecada, ó el desempeño de ella, fué decretado éste, de conformidad con los artículos 104 y 165, de la Ley Hipotecaria. Quien quisiere hacer postura, oca.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, enero 9 de 1882.

CRISANTO SÁENZ. Donato Iglesias. | Carlos Sáenz.

A las doce del día diez y siete del corriente, tendrá lugar en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, el remate de la finca siguiente: un terreno de milpear, situado en el barrio de San Isidro de esta Ciudad, distrito 7º, Canton 1º de esta Provincia, constante como de 7 manzanas, lindante: Norte, potrero de Pedro Rojas; Sur, terreno de Carmen y Rapero Marin, ahora, sólo de Carmen Marin; Este, calle en medio, terreno de Ignacio Huertas; y Oeste, terreno de la Señora Micaela Lobo de Montero; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 77, folio 83, finca número 4,934, "Oriental", inscripción número 2; vale \$ 1,320; pertenece a la mortalde de Carmen Marin y Castillo, y se vende por el pago de deudas y costas. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, enero 5 de 1882.

MARCELO BRENES. B. Corrales.—Joaquin Caicedo.

A las doce del día veintitres del mes en curso, se venderá por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y en el que más ofrezca, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada situada en esta Ciudad, en el distrito 4º de este Canton, linda: Norte, propiedad de los herederos de Gordiano Fernández, y casa y solar poseidos por Mercedes Quiros de Valverde; Sur, calle en medio, con el edificio de la Universidad; Este, calle en medio, propiedad de la testamentaria de Manuel Borbon; y sin calle en medio, casa y solar poseidos por Mercedes Quiros de Valverde; y Oeste propiedad de Juan Dent;

medida superficial: la casa, 44 varas de frente, al Sur; 27 varas y un cuarto de frente al Este, y de 53 varas de fondo; y el solar, las mismas dimensiones que la casa, en todo, poco más ó ménos; vale esta finca \$ 7,200; pertenece a Guillerma Cuchela y Pórras de Ellebrock, quien la hubo por herencia de su padre Manuel Cuchela; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, tomo 165, folio 473, bajo el número 15,456, asiento número 1, y se vende para pagar cantidad de pesos que la Señora Cucheda adeuda al Banco Nacional. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, enero 10 de 1882.

MARCELO BRENES. Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez tercero Civil y de Comercio, en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

A quienes interese, hace saber: que a solicitud del Señor Licenciado Don Félix A. Montero, como apoderado de Narciso Mora é Hidalgo, se ha dictado el auto que dice: "Juzgado tercero, Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia. San José, á las once de la mañana del día cinco de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

Por presentado con los documentos que acompaña, téngasele como representante del Señor Narciso Mora é Hidalgo y con personería bastante para representarle en este juicio: tómesese razon del poder, y devuélvasele; y considerando: que tanto del balance presentado por el compareciente, como de su propia confesion manifestada en el memorial precedente, debe deducirse que el Señor Narciso Mora é Hidalgo, mayor de treinta y cinco años, casado, agricultor y vecino de San Pedro del Morón, se halla en estado de concurso comun por ser insuficientes sus bienes para satisfacer todas las obligaciones contraídas por él; [artículos 306, 307 y 309 de la Ley de Concurso de acreedores]; que por lo dispuesto en el artículo 310 id. debe tenerse por época de la declaración de este concurso, las once de este mismo día. Por tanto: de acuerdo con los capítulos 1º á 13º del título 3º, capítulos 1º y 2º del título IV de la misma Ley de concursos, se declara en estado de concurso comun al precitado Narciso Mora é Hidalgo. En consecuencia queda arraigado en esta Provincia el fallo, omitiéndose el arresto por no encontrarse en ninguno de los casos previstos por el artículo 113 id. id.; publíquese en la Gaceta Oficial por tres veces el presente auto; dóse noticia de esta declaratoria de quiebra al Ministerio público; nómbrese curador provisional al Licenciado Don Manuel Felipe Quiros, mayor de edad, casado, Profesor de Derecho y de este domicilio, y cítesele para su aceptación y juramento; procédase al secuestro y avalúo de los bienes del fallido, y así el quebrado como el curador, eijan en el acto del secuestro el perito que a cada uno corresponde, y el depositario que debe guardar los bienes: convócase una junta de acreedores, para elegir curador definitivo y suplente, la que tendrá lugar en este Despacho, á las doce del día diez y seis del mes en curso, debiendo citarse con tal objeto á los acreedores, señalados en el balance, que son: Don José María Bermúdez, Don Marcos Bvangalista Campos, el Administador del Banco de la Union, el Jefe del Banco Anglo Costarricense, Doña Micaela Madrigal, Doña Felipa Navarro, Hipólito Tournon y Compañía, Don Cristino Schérrer, Don Rafael Sánchez, Duprat Alard y Compañía, Don José María Mora, Doña Juana Hidalgo y Mayordomo de la Iglesia del Zapote: nadie podrá hacer pagos ni entregar efectos al fallido, sino al curador nombrado, bajo la pena de no quedar descargado, por esos pagos ó entregas, de las obligaciones que los motiven y que quedan pendientes en favor de la masa: se previene, á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, ya sea dinero, documentos ó otras cosas semejantes, hagan manifestación de ellas dentro de quince días á este Juzgado ó al curador, entregándolos con protesta y reserva de sus derechos, so pena de ser tenidos por ocultadores de bie-

nes y de perder los derechos y privilegios que les computan en tales objetos: los tenedores de pólizas y acreedores de idéntico privilegio, cumplan con la simple manifestación de los objetos que posean: noticiése esta declaratoria de concurso al Administrador General de Correos y al Registrador General de Hipotecas, á fin de que la correspondencia del fallido se entregue al curador, por el primero; y de que sea anotada la quiebra, por el segundo, en los libros de su Despacho: fijase como época de este concurso, las once del día de hoy. Hágase saber: Angel Anselmo Castro.—Luis Arroyo.—José Castellon.

Es conforme.

San José, 9 de enero de 1882. ANGEL ANSELMO CASTRO. Luis Arroyo.—José Castellon.

Como Juez Árbitro testamentario estoy tramitando la mortalde de Josefa Rosaura González y Bogantes, que fué vecina del barrio de San Joaquin de la Provincia de Heredia; las personas que tengan algun derecho que deducir en ella, lo harán dentro de quince días, bajo el apercibimiento de lex las que no lo verificaren.

Alajuela, á las doce del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y dos. KRISTE GONZALEZ. Samuel Alfaro.—Rafael Obregon.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José. ACUERDO.

Al Doctor Don Daniel Núñez corresponde por turno el ejercicio de la Medicina del Pueblo en esta Capital, durante el mes en curso; y seguirá desempeñándola en su reemplazo, el mismo Doctor Don Juan J. Ulloa G.

San José, 2 de enero de 1882.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

A fin de evitar los perjuicios que pudieran ocasionar en esta Ciudad el uso de la pólvora, ya por un incendio ó por cualquier otro accidente, se dispone: prohibir completamente dentro la poblacion, la administración de bombas, cohetes ó cualquier otra sustancia explosiva; apercibiéndole al contraventor con la multa de \$ 25, sin perjuicio de las responsabilidades consiguientes al daño que se origine con el dicho artículo.

Dado en la Ciudad de Puntarenas, á los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

JOSE MONTE REYES.

Jefatura Política de San Ramon.

AVISO.—Con fecha 21 de diciembre próximo pasado he mandado depositar, como perdidos, los animales siguientes: —Un caballo grande, azulcjo, con un lucero en la frente, con pintas blancas en el lomo, con una cicatriz en la anca derecha y sin fierro; y una yegua melada, herrada.

Las personas que se ocrean con derecho á ellos, que se presenten á deducirlo en el término de ley. Enero 7 de 1882.

PAULINO ACOSTA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: San José.—La de la Violeta.—"Calle del Seminario. Cartago.—La del Doctor Don Tomas M. Calnek Heredia.—La del Doctor Don Julian Zamora. Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Paullila.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo. San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Bulloné. Grecia.—La del Pueblo. Liberia.—La del Porvenir.—Calle Nacional.

REVISTA INTERIOR.

Comarca de Limón.—Con fecha 4 del corriente mes de enero nos dice el Señor Gobernador de aquella Comarca, lo que insertamos á continuación.

“Dos reuniones han tenido lugar últimamente en el edificio que sirve de residencia al Gobernador de la Comarca y donde están las oficinas públicas. A una se verificó el día 28 de diciembre último y la otra el día 19 del corriente mes, 19 del nuevo año de 1882.

“La primera reunión la formaron los empleados y la mayor parte de los comerciantes de la ciudad de Limón; y yo por objeto tomar en consideración la penosa situación local determinada por la carestía de los artículos de primera necesidad y por el temor de llegar al caso extremo de mayores dificultades por el aumento del mal. Después de una discusión conducente al fin propuesto se llegó á un resultado sino del todo satisfactorio, si suficiente para destruir los temores que se abriganaban; por cuanto los principales comerciantes de la ciudad tomaron la seguridad de hallarse en posibilidad de abastecer convenientemente los artículos que escaseaban, á la oblation, mientras tanto llegaron los apuros que se esperaban con gran surtido de provisiones.

“La segunda reunion se verificó, como está indicado, el día de año nuevo, con motivo de la colocacion solemne del retrato del Benemérito General Don Tomas Guardia, Presidente de la República, en el salon principal de la casa del Gobierno.

“A este acto asistieron todos los empleados civiles y militares, el cual consistió en colocar el retrato del General Guardia en el lugar indicado, á los tonos de ordenanza y con la oportuna

ejecucion de salvas por el piquete de la guarnicion de la ciudad.

“Con este motivo el Gobernador dirigió la palabra á los empleados reñidos, expresándoles la significacion política que á su juicio tenia aquel acto, como prueba de reconocimiento hácia el General Presidente Guardia, por lo que la ciudad de Limón le debe al que es su creador bajo la inspiracion del patriotismo y del progreso; exhortándolos á la armonía y mútua cooperacion en el cumplimiento de los deberes á cada cual prescritos; y concluyendo con el brindis que propuso por la salud del Benemérito General, por el feliz arribo de la nave que lo conduzca al seno de la patria, por los dignos ciudadanos que componen accidentalmente el Supremo Gobierno y por el progreso de Limón. El Señor Don Antonio Ramírez brindó tambien por el General Presidente Guardia, y después de dos horas de cordial expansion se disolvió tan agradable reunion con las reciprocas congratulaciones por el feliz año nuevo.”

REVISTA EXTERIOR.

El Gobierno y pueblo de Chile han celebrado con entusiasmo notable el primer centenario de Andrés Bello. Los discursos pronunciados por muy elocuentes oradores, entre los cuales debemos mencionar á los Señores Francisco Vargas Fontecilla, Julio Bañados Espinosa, y Presbítero Esteban Muñoz Donoso; los artículos escritos por hombres tan importantes como J. V. Lastarria, Domingo Arteaga Alemparte, Diego Barros Arana, Ventura Blanco, Enrique del Solar, Carlos Aguirre Vargas y Enrique Mercasseau Moran, com-

prenden el elogio del maestro, el filósofo, el jurista, el poeta, el sábio. La gratitud convertida en inspiracion. La inspiracion convertida en pensamientos brillantes se han mostrado dignas del génio que reposa entre las paredes de la tumba, y de los discípulos que le sobreviven.

Chile, dominado por la alegría, seducido más por la facilidad que por la gloria de sus sangrientos triunfos, se entregó hace pocos meses á entusiásticas celebraciones. Chile impresionado por nobles sentimientos, honró hace pocos dias la memoria del que llevó á su suelo los rayos más puros de la ciencia, los principios más sagrados de la moral. No podía pasar inadvertido el centenario de Andrés Bello. Chile está agradecido por los generosos y constantes esfuerzos que él hizo para educar á la brillante generacion que tan alto se ha colocado en el mundo de la inteligencia.

Mencionarémos un sólo hecho. El día 28 de noviembre, terminada la sesion solemne que celebró la juventud universitaria de Santiago, se inauguró la estatua de Bello en la Plaza del Congreso. Los huérfanos del Asilo de la Patria, los alumnos de todas las escuelas y colegios, las sociedades de obreros, las personas notables y las autoridades desfilaron delante del monumento y demostraron el amor y el respeto que les inspiraba el célebre cantor de la zona tórrida.

“Esta procesion ó desfile, agrega un periódico, ha sido uno de los espectáculos más tiernos y grandiosos que hayamos presenciado en nuestra vida. No ménos de 10,000 personas tomaron parte en la ceremonia, desde niños que apenas podían andar hasta hombres distinguidos que ocupan puestos eminentes en las letras, en la política, en las ciencias y en la milicia. Cada uno llevaba su

corona ó su ramillete de flores para depositarlo á los piés de la estatua.”

No se hizo tanto en Caracas: allí donde Andrés Bello vió la primera luz. —En un periódico inglés encontramos varios datos relativos á la Compañía telegráfica de Centro y Sur América. El vapor *Internacional* salió de Londres para Vera Cruz el día 9 de noviembre. Condujo una parte del cable que ha de tenderse en el Atlántico, desde el mencionado puerto de Vera-Cruz hasta el de Guatimalcos. Es ingeniero y administrador general de esta Compañía Mr. Joseph Barker Stearns. El *Dacia*, que debía conducir lo correspondiente á una seccion del Pacifico, comenzó á recibir su cargamento el 5 de noviembre, y sin duda salió el 15 con destino al Callao. Otros tres vapores, que se deben despachar sucesivamente, llevarán el resto de las 3,200 millas de cable que se están construyendo. La Compañía constructora garantiza la buena calidad de los cables, y lo suficiente de sus dimensiones para unir los diversos puntos. Diariamente se construyen 22 millas.

La empresa telegráfica goza de cuantas garantías puede necesitar contra pérdidas, daños y demoras. El cable entre Panamá y el Callao quedará listo en mayo de 1882; toda la línea se hallará lista en Julio. Hechos cuidadosamente los cálculos, resulta que la Compañía tendrá un considerable *superavit*, y un millón de pesos en caja cuando se concluya la construccion. Ha habido necesidad de pedir 900 millas de cable, que no figuraban en la primitiva apreciacion de los gastos; pero se ha conseguido privilegio exclusivo de Colombia por 25 años, del Ecuador por 50 y del Perú por 25, y otras ventajas de importancia.

á 10° latitud Norte, las formas tropicales de Sud-América deberían extenderse mucho más hácia el Norte de lo que hoy están; sin embargo, en la distribucion geográfica de los animales han obrado otras causas que deben tomarse en cuenta. Como tales debemos ante todo inencionar la humedad del aire á consecuencia de los vientos de mar y tierra y de las lluvias; además de esto, la calidad del terreno y su estado de vegetacion. Considerando todas estas causas, encontramos que el estrecho litoral al Nordeste de Centro-América corresponde á la montuosa costa setentrional de Sud-América; mientras que el litoral del Sudoeste posee el mismo carácter de la occidental de México; del mismo modo, el declive Sudoeste más elevado de la cadena de montañas, se aproxima á las altas mesetas mexicanas; mientras que las selvas y altas montañas de más de 7000 piés de elevacion no muestran diferencia alguna sustancial de las correspondientes altiplanicies de Nueva-Granada, Ecuador, Perú y Chile. En ninguna parte, como en Costa-Rica, están más juntas unas de otras estas zonas, tan diferentes así por el clima como por la calidad del terreno. Igual cosa sucede en el istmo que se extiende al Sur hasta el Darien. He aquí la razon de que tantos mamíferos de los lugares mencionados vivan aquí justamente los unos al lado de los otros, y en partes hasta en el mismo terreno. Que la union de Centro-América con Sud-América es muy antigua y muy íntima, aunque interrumpida de tiempo en tiempo, lo vemos al encontrar allí mamíferos de diferente origen y de los mismos y diversos períodos geológicos, como sucede en Sud-América. Por esta causa hallamos varias especies de marsupiales, del período más antiguo, hasta en Norte-América, en localidades circuncritas, y cierto número de desdentados, de una época aun más antigua, que han conservado sus caracteres específicos hasta en los lugares húmidos con el Norte, habiéndole tenido su punto de partida en el Sur; todo lo contrario se ve en los monos que hasta más tarde aparecieron en Sud-América y que no han podido conservar sus caracteres originales de especie, porque, bajo diversas influencias, sus variedades han llegado poco á poco á convertirse en especies nuevas, cuyos aun no borrados grados intermedios de transicion, han dificultado su clasificacion y dado origen á muchas equivocaciones en los nombres.

caminos un zorro recién muerto, que los zopilotes pronto devoraron. Por esta circunstancia, pude presto proporcionarme numerosas pieles y cráneos. Comparados éstos últimos escrupulosamente, no encontré diferencia alguna entre ellos; pero respecto de las pieles hallé que su color, y sobre todo los pelos sobresalientes, presentaban muchas variaciones, que unas eran blancos, otros negros, que unas tenían pocos pelos grises y otras muchos; pero el color de los pelos no puede servir como señal de distincion, segun lo ha demostrado Hensel (28).

Jamás encontré en Costa-Rica la semivulpa al aire libre; generalmente está dentro de los techos de las casas, y á pesar de ser tan peregrina no es escasa. Quizá se reduciría considerablemente su número si, como sucede en Guatemala, comieran su carne; pero la fealdad de este animal parece retraer á los costa-ricenses de prepararlo para su mesa, como en Guatemala, en donde es tenido hasta como exquisito bocado. Varios ejemplares obtuve vivos, y por ellos me convencí de la insensibilidad de este animal á todo maltratamiento corporal; después de penetrantes heridas en el pecho, de fracturas en el cráneo y aun después de estrangulado, tarda mucho para morir; tiene gran destreza y fuerza en su cola aprehensiva (*prensil* ó *prehensil*), con la cual, hasta en sus últimos momentos y en los paroxismos de la muerte, busca un punto de salvacion, y, cuando lo encuentra, se ase de él.

De las semivulpas en que sobresalen los pelos grises, parece que en Costa-Rica no hay más que esta especie; y entre los ejemplares que fueron enviados á Berlin y clasificados por el Prof. Peters, así como entre los remitidos á Washington, se encontró solamente la *D. aurita*.

Didelphys quica Temm.

Temminck, *Monogr. Mammif.* I, 36.
Burmeister, *Säugethiere Brasiliens*, S. 136.

Esta especie parece ser rara en Costa-Rica; pero tal vez dependa esto nada más que de que casi nadie se ocupa en tomar esta clase de animales de monte que no son ni dañinos ni útiles. No se acostumbra en Costa-Rica cazar animales con

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Table with columns for date (Enero 8, 9), time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. medio), wind (Viento), and barometer (Barómetro en milímetros).

Table with columns for date (Enero 9), time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. medio), wind (Viento), and barometer (Barómetro en milímetros).

SECCION DE AVISOS.

DESPEDIDA.

Con profundo reconocimiento a su hospitalidad cordial, saludo a este generoso país al partir para el mio, y sin tiempo para despedirme individualmente de mis amigos, lo hago por la prensa, diendo sus órdenes para la Isla de Cuba.

San José, enero 10 de 1882.

GREGORIO MARTIN DE CASTRO.

Se avisa a los Señores miembros del otomédico, que se han señalado las 4 1/2 m. del día de mañana, para una reunión e debe verificarse en el local acostumbrado.—San José, enero 11 de 1882.

MATRO AGUILAR.—Srio.

SIGUE LA GANCA.—Acabo de recibir un gran surtido de fluxes de última moda y clases superiores en roles formas; sacos cruzados, derechos y en forma de puleto; Buxes de levita y levitas, y sacos de alpaca seados.

Segun el último figurin, vestidos para niños desde 3 hasta 18 años; en lin, es tan completo el surtido, que tengo tamaños para todos, y son precios tan sumamente baratos, que juzgad:

Fluxes de casimir para niños de 3 a 7 años desde 3-50, hasta 5 para niños de 8 a 14 años, desde 7 a 10 pesos. Terno completo de saco de casimir y gorga para niños de 15 a 18 años, de 19 a 13 pesos. Terno completo de levitas, a veinte pesos. Levitas negras, de 13 a 17 pesos. Pantalones, desde 3 hasta 5 pesos. Sivos de alpaca sedada, desde 3-50 hasta 4-50. Además, un gran surtido de ropa para pueblo con un 20 0/0 de rebaja, y un gran surtido de casimires de varias clases. San José, diciembre 9 de 1881.

Esquina opuesta a la Botica de Duran y Nuñez.

PEDRO TEJAS.

6 v. 5.

CARTAS del Exterior, resagadas en el último diciembre.

Table with columns: Nombre, Destino. Includes entries for Avnaer Gregorio (Nicoya), Brénes Manuel (Puntarenas), Correa Nicolás (San José), etc.

Table with columns: Nombre, Destino. Includes entries for López E., López González Pedro, Mayorga Victoriano (San Isidro), etc.

CARTAS resagadas por falta de franco.

Table with columns: Nombre, Destino. Includes entries for Amador Fe (Liberia), Argüello Victoriano (Guatemala), etc.

INSTITUTO NACIONAL DE G-R.

La oficina del Contador y Tesorero del Instituto, está establecida por ahora en el Palacio Nacional. Horas de despacho: de 10 1/2 a. m. a 3 1/2 p. m., en donde se recibirán todos los pagos por matrícula, pensiones &c.—San José, enero 9 de 1882.

REGINALDO QUIROS. 6 v. 2.

Tesorería de la Junta de Caridad.

La oficina del infuaserito Tesorero de la Junta de Caridad, está en su casa de habitación, calle del Seminario, 50 varas al Este de la Plaza del Hospital, lado Sñr. ASIMISMO Aviso a quienes interesen: que además de las operaciones que indica el Sr. Srio. de la Junta de Caridad, en el aviso que publica este Diario, tendrá intervención tambien en percibir el importe de alquileres, intereses sobre caudales de dicha Junta, limosnas, subvenciones, &c, &c, previa orden de quien corresponda; y cubrir toda erogación que causen el Hospital y Lazareto, siempre que vengyan con las formalidades prescritas por el Reglamento.—San José, enero 11 de 1882.

GREGORIO QUESADA G.

FOTOGRAFIA.

El antiguo establecimiento fotográfico de Mr. Eduardo Hoey, situado en la calle del Comercio bajo el número 55, queda abierto al público, desde la fecha, bajo mi dirección.

De las diez de la mañana a tres de la tarde, tomaré retratos, y puedo ofrecer por ahora, los siguientes trabajos:

Fotografías de todos tamaños.—Ambrotipos y ferrotipos.—Retratos sobre porcelana.—Retratos sobre marfil.—Iluminaciones al óleo, al pastel y a la acuarela. Reparación de todas las pinturas de cualquier género que se hallen deterioradas. Retoques al creyon y a la tinta de China.

Ojalá puedan mis esfuerzos dejar complacidas a las personas que se sirvan ocuparme.—San José, enero 9 de 1882.

JULIO MACEDO. 3 v. 2.

SE ALQUILA la casa que habitan las hijas del General Estrada. Precio y condiciones, tienda de A. Lowenthal. 3 v. 2.

SE SUPLICA a la persona que equivocadamente se ha llevado en la noche del acto público del Colegio Central, un pañol negro de barato lino, lo remita a este Colegio para entregárselo a su propia dueña.—San José, diciembre 21 de 1881.—JUAN VTE. QUIROS, 3 v. 2.

trampas. Vi un ejemplar en Tucurrique, y otro que remité a Berlin fué clasificado por el Prof. Peters como D. quica. Segun Salvin (Proc. Zool. Soc. 1861, S. 278), se encuentra este didelfo aun más al Norte, esto es, en Guatemala.

Didelphys myosurus Temm.

Temminck, Monogr. d. Mammif. I, 38. Pr. Max zu Wied, Beitr. II, 400, 3. Burmeister, Säugethiere Brasiliens, S. 135.

El único ejemplar de este bonito didelfo, lo recibí de San Ramon, donde fué cogido en los bosques. Habiéndome la traído vivo, pude observarlo durante algun tiempo. Lo alimentaba con insectos (Blatta) que le arrojaba vivos y que él tomaba con la mayor destreza, y teniéndolos con las patas delanteras los mascaba cuidadosamente en distintos bocados, sentado en sus patas traseras como las ardillas. De día dormía enroscado en la esquina de una pequeña caja de madera, pero tan pronto como anocheaba, principiaba a moverse; desgraciadamente se me escapó y los perros lo despedazaron de tal modo que ni la piel ni el esqueleto fué posible salvar. En cuanto a su rareza, repito lo que dije a cerca de la anterior especie.

Didelphys murina Linn.

Linn. Syst. Nat. II, 1, 72. Pr. Max zu Wied, Beiträge, 411, 5. Burmeister, Säugethiere Brasiliens, S. 138.

Una sola vez encontré en Costa-Rica un pequeño didelfo que se parecia a esta especie; pero habiéndose por desgracia perdido el ejemplar, es cuestionable si verdaderamente sea esta especie ó alguna de las otras pertenecientes al sub-género que Burmeister ha denominado grynomys.

Género CHIRONECTES Illig.

Chironectes variegatus Illig.

Illiger, Prod. Syst. Mamm. et Av. p. 78. Lutra varians, Zinmcrmann. Geogr. Gesch. II, 317. Didelphys palmata, Burmeister, Säugeth. Bra. S. 133.

Este animal acuático es conocido en Costa-Rica con el nombre de zorro de agua, de lo que se deduce que no debe ser raro allí; sin embargo no fué grande el número de ejem-

plares que tuve ocasion de ver; respecto del tamaño, parece ser muy vario.

Que la América del Sur estuvo al principio separada del resto del continente americano, de manera que sus habitantes, que subsistian por sí mismos, sin dependencia de los otros, pudieron desarrollar sus formas actuales, nos lo prueban particularmente los mamíferos. Hay que tener mucho en cuenta que la América del Sur no estaba antes unida todavía a la parte setentrional de la América del Norte, sino que esta union ha tenido lugar últimamente, hacia el Norte de México, allí donde hoy mismo los lagos salados que hay nos dicen que en otro tiempo existió un extenso mar. Hasta despues de la union de estas dos grandes partes del continente, pudieron los habitantes del Viejo Mundo, que entré tanto habian pasado a Norte América, extenderse más hacia el Sur; pero estando ya ocupado el terreno en el Sur, pudieron mezclarse apenas en pequeña proporción con las formas sud-americanas. Esto nos explica la admirable minoría de las especies de mamíferos norte-americanos y la significativa preponderancia de las formas sud-americanas en México y Centro-América.

Como durante el período terciario tuvieron lugar importantes alzamientos y hundimientos, y, sobre todo, durante el período mioceno, algunas partes descendieron tanto bajo del mar, que solamente las cimas de las más altas montañas aparecian sobre la superficie en forma de islas separadas unas de otras; así es probable tambien que, durante la época de mayor alzamiento, el angosto istmo se levantara tanto sobre el mar, que aparecieran las planicies extendidas al pié de las montañas y quedarán fuera del agua, lo cual favoreciera la emigración de los mamíferos para el Norte, mucho más que la estrecha faja de costa que hoy ciñe por ambos lados las masas de montañas del istmo. El notable desarrollo de los animales tropicales en México y Centro-América, y su gran identidad con las especies sud-americanas, indican que tal era el estado anterior y que las masas de tierras bajas se agregaron inmediatamente a la angosta faja de tierra actual.

Si se atiende únicamente al estado de la temperatura, no estando el calor ecuatorial bajo la línea equinoccial sino